

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 214 / SOLICITUD 188-2017 /13-10-2017 / RESP. /13-11-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día trece de noviembre dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha trece de octubre de dos mil diecisiete, se recibió vía correo electrónico solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: "COPIA DE TODOS LOS CONTRATOS FIRMADOS ENTRE LA ALCALDÍA DE SANTA TECLA Y LA EMPRESA DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS (MIDES) EN ESTE Y ANTERIORES GOBIERNOS MUNICIPALES"**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública, realizó gestiones internas ante el Departamento de Sindicatura Municipal, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literal "c", 30, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Infórmese al solicitante que: a) Con base al Art. 30 de la LAIP, que en su esencia dice: **"En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura"**; se concede la información solicitada en **copia simple versión pública** de los siguientes contratos: b) **Contrato celebrado entre MIDES, S.E.M. DE C.V. y la Municipalidad, de fecha 06 de Febrero de 1998.** c) **Modificación del contrato celebrado entre MIDES, S.E.M. DE C.V. y la Municipalidad, de fecha 21 de Febrero de 2001.** d) **Modificación del contrato celebrado entre MIDES, S.E.M. DE C.V. y la Municipalidad, de fecha 15 de agosto de 2002.** e) **Modificación del contrato celebrado entre MIDES, S.E.M. DE C.V. y la Municipalidad de fecha 01 de octubre de 2008.** -----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED], para los efectos legales consiguientes.-----

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN